



GUIA DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

Liceo Técnico Profesional
Simón Bolívar
Excelencia Académica
Alto Desempeño

PRESENTACIÓN

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica dirigidas a estudiantes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, a través de la entrega oportuna de bienes y servicios.

En esta Guía de beneficios contempla secciones referidas a las instancias responsables del proceso; los modelos de focalización y caracterización que rige la asignación de beneficios.(JUNAEB)

¿QUÉ ES UNA BECA?

Una beca es un apoyo económico que entrega el Ministerio de Educación para que puedas financiar parte del costo de tus estudios, cubriendo el total o parte del arancel anual de tu carrera, y en algunos casos, la matrícula. Estos recursos son entregados directamente a las instituciones de Educación Superior, no a los estudiantes.

A diferencia de un crédito, no debes devolver estos recursos al egresar o titular. La mayor parte de las becas de arancel del Mineduc están dirigidas a estudiantes nuevos, es decir, alumnos que ingresan a su primer año en la Educación Superior. Sin embargo, existen cuatro beneficios que también se otorgan a estudiantes que ya están cursando una carrera, y que no cuentan con este tipo de ayuda: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca Nuevo Milenio y la Beca para Hijos de Profesionales de la Educación.

¿QUÉ SON LOS DECILES Y CÓMO SE CALCULAN?

Un decil se utiliza principalmente para definir sectores socioeconómicos según ingreso per cápita familiar, es decir, según el total de dinero que aporta el o los integrantes de un hogar, dividido por el número de miembros de éste.

Permite diferenciar a la población por nivel de ingreso según integrantes de la familia.

Así, el decil 1 representa a la población con la condición socioeconómica más vulnerable, y el decil 10 a las personas de mayores ingresos del país.

Se calcula identificando todos los ingresos del hogar (el valor bruto menos los descuentos legales) y dividirlo por la cantidad de integrantes de tu grupo familiar.



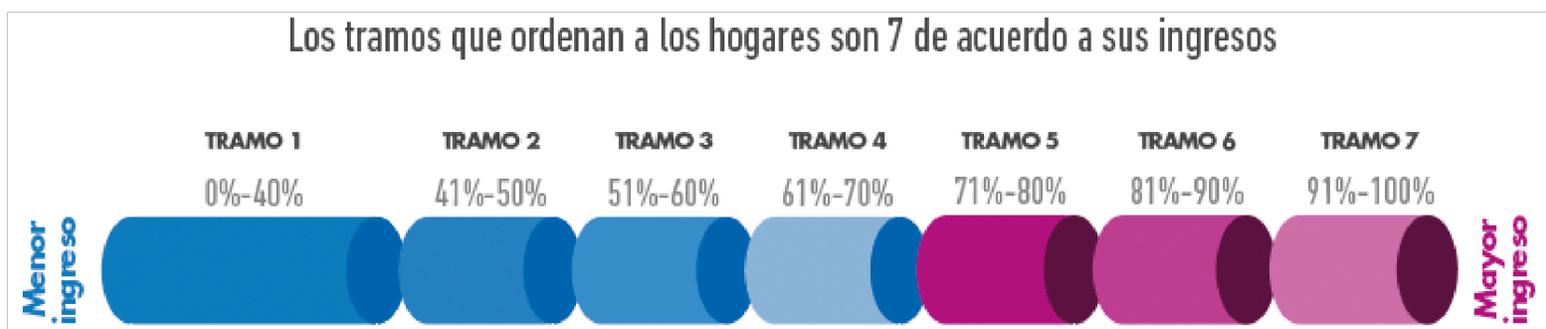
Tabla de deciles según Encuesta Casen 2011, actualizada por IPC a Agosto 2014

¿Cómo sé a qué decil pertenezco?



¿QUÉ ES LA CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA?

Dentro de la información disponible en el Registro Social de Hogares, se incluye la Calificación Socioeconómica, que ubica a cada hogar en un tramo de ingresos.



BECA DE MANTENCIÓN

Las becas de mantención corresponden a la entrega de un componente de apoyo en dinero de libre disposición que se asigna a estudiantes de enseñanza básica, media y superior que cumplan con los requisitos exigidos en la normativa vigente de la beca en cuestión.

Bajo esta clasificación se comprenden los siguientes programas:

- ✓ **Beca Indígena: BI**
- ✓ **Beca Presidente de la República: BPR** ✓ **Programa Especial de Becas Art. 56 Ley nº 18681: Beca integración Territorial, BIT.**
- ✓ **Beca Magallanes: BM** ✓ **Beca Patagonia Aysén: BPA** ✓ **Beca Aysén: BA** ✓ **Beca de Apoyo a la Retención Escolar: BARE** ✓ **Beca Polimetales de Arica: BPOL.**
- ✓ **Beca Ñuble Apuesta al Futuro.**

BECAS COMPLEMENTARIAS

Las becas complementarias son aquellas que se entregan a estudiantes que disponen de algún beneficio de arancel o se han visto afectados por alguna catástrofe o cierre inminente de su institución de educación superior, o que por su naturaleza no contemplan un proceso de renovación.

Bajo esta clasificación se comprenden los siguientes programas:

- 1. Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar: BUMAR.**
- 2. Beca de Mantención para la educación superior: BMES.**
- 3. Beca Vocación de Profesor: BVP.**
- 4. Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional: BPTP.**
- 5. Subsidio JUNAEB BECA PRUEBA DE TRANSICIÓN (EX PSU)**

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

COMPONENTES DEL SERVICIO QUE SE ENTREGA

Se entrega una ración diaria de alimentación por estudiante, complementaria y diferenciada, compuesta por: desayuno, almuerzo y/u onces, además en hogares se entrega desayuno, almuerzo onces y cena. Cubre alrededor de un tercio de las necesidades nutricionales del día de los escolares de enseñanza básica y media y entre un 45 y un 50 % de los requerimientos de los preescolares y en el caso de los hogares el 100% del requerimiento diario de los alumnos y alumnas beneficiarias. Acceden a este Programa, los estudiantes focalizados de acuerdo a su condición de vulnerabilidad. Para ello, la Institución procesa y analiza toda la información que considera su modelo de medición de la condición de vulnerabilidad, para cerca de 3 millones de estudiantes del Sistema público, identificando con nombre y curso los listados de quienes tienen mayor condición de vulnerabilidad. Estos listados los



obtiene el establecimiento (las direcciones regionales de JUNAEB envían los listados de alumnos beneficiarios a los establecimiento educacionales).

INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS

Desde el año 2017 se ha hecho entrega, de manera paulatina dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE), de alimentos específicos para los beneficiarios diagnosticados con esta enfermedad. Este nuevo servicio ya se encuentra disponible en todo el territorio nacional, según las consideraciones técnicas incluidas en las bases de licitación PAE vigentes. Conoce más en [PAE Celíacos](#)

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA BENEFICIARIOS CON ENFERMEDAD CELIACA (PAE CELIACOS)

Para promover una mayor igualdad de oportunidades de acceso a estudiantes en cualquier situación de vulnerabilidad, Junaeb ha desarrollado un modelo que permite entregar alimentos libres de gluten a estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) que presenten esta enfermedad. Dada la imposibilidad de generar en las cocinas una línea de producción que asegure la ausencia de contaminación cruzada durante la preparación diaria de los almuerzos, el PAE Celiacos se definió como la entrega de una canasta quincenal con alimentos aptos para estudiantes en esta condición, que puedan prepararse en los hogares de cada uno.

Desde el 2017 que este servicio se ha introducido paulatinamente en el Programa de Alimentación Escolar y ya se encuentra disponible en todo el territorio nacional, según las consideraciones técnicas incluidas en las bases de licitación PAE vigentes.

Los alumnos beneficiados por el PAE Celíacos reciben un servicio de alimentación diferenciado que también incluye la entrega de un desayuno en el establecimiento educacional con productos envasados y libres de gluten.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR Y CÓMO SE POSTULA A ESTE SERVICIO?

El apoderado deberá postular a través del establecimiento educacional al que asiste el estudiante con enfermedad celiaca y presentar antecedentes médicos que respalden la necesidad.

La entrega del servicio se inicia una vez que Junaeb haya evaluado los antecedentes y haya entregado respuesta formal al respecto, realizando las coordinaciones pertinentes para el resguardo de la entrega segura de los alimentos.

REQUISITOS PARA POSTULAR AL SERVICIO PAE CELIACOS

- El estudiante debe ser beneficiario del PAE regular (niveles transición, básica o media).
- El estudiante debe asistir a un establecimiento con PAE regular en funcionamiento, y condiciones requeridas para su entrega.
- El estudiante debe acreditar mediante informe médico (formato en formulario de postulación) haber sido diagnosticado con enfermedad celíaca.
- No podrán postular aquellos estudiantes que no presenten este diagnóstico o que entreguen la información requerida incompleta.
- Podrán apelar ante Junaeb los estudiantes que hayan recibido una respuesta negativa, entregando la información faltante para su incorporación al programa.

- **INFORMACION PARA LA POSTULACIÓN**

Para completar el proceso de postulación, el apoderado interesado deberá completar el formulario suscrito en este sitio, recopilar y adjuntar los antecedentes solicitados y entregarlos en su establecimiento educacional.

El establecimiento deberá firmar un compromiso de participación en el programa y presentará a Junaeb toda la información entregada por el apoderado.

Junaeb informará formalmente al establecimiento el resultado de la postulación y coordinará si corresponde con la empresa prestadora el inicio de la entrega del beneficio.

Los postulantes no podrán apelar al Programa si esta instancia ha sido rechazada anteriormente durante el mismo año.

Descarga aquí el formulario de postulación

Manual PAE Celiacos para la familia y establecimientos educacionales

¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?

Alumnos de familias que pertenecen al 60% más vulnerable o con mayor desventaja socioeconómica según registro social de hogares, que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país (adsritos al PAE), en los niveles de educación pre-básica, básica, media y adultos.

¿CÓMO SE SELECCIONA A LAS ESCUELAS QUE RECIBEN EL PROGRAMA?

Al inicio del año escolar, las direcciones regionales o provinciales de JUNAEB envían a todos los establecimientos municipales y particulares subvencionados del país las encuestas del nivel de educación parvularia, primero básico y primero medio para ser respondidas por los establecimientos interesados en acceder al Programa de Alimentación Escolar de JUNAEB. Excepcionalmente, estas pueden ser llenadas en el transcurso del año, en el caso de los establecimientos nuevos, o de aquellos que no contestaron la encuesta al inicio del año escolar.

Estas encuestas son la información base para el cálculo de la vulnerabilidad de cada estudiante y del establecimiento. Con el Indicador de vulnerabilidad del establecimiento, la infraestructura disponible y el dato de su matrícula, JUNAEB determina la cantidad y tipo de raciones que recibirá el colegio.

¿CUÁNDO ACCEDE CADA ESTABLECIMIENTO AL PROGRAMA?

Acceden todos los establecimientos que al inicio del año escolar tienen calculado su IVE (Índice de Vulnerabilidad), sin embargo, excepcionalmente, algunos establecimientos pueden acceder a él a mediados del año, esto para el caso de establecimientos nuevos, o de aquellos que no contestaron la encuesta a tiempo y requieren ser calificados acerca de la condición de vulnerabilidad de sus estudiantes. El IVE es informado a cada establecimiento a través de las direcciones regionales de JUNAEB, así como también la asignación de raciones a la cual éste les permite acceder.

¿CÓMO SE DETERMINA QUÉ NIÑOS Y NIÑAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

DEFINIDOS RECIBEN EL BENEFICIO?

Según medida presidencial, todos los alumnos que se encuentren en 1er, 2do y 3er quintil de ingresos tendrán derecho a recibir PAE , sin embargo durante el año 2016 JUNAEB comienza a trabajar con el Registro Social De Hogares, donde los alumnos beneficiarios son aquellos que se encuentren dentro del 60% de las familias más vulnerables o mayor desventaja socioeconómica del país.

¿DÓNDE SE ENTREGA EL PROGRAMA?

En cada establecimiento escolar adscrito al PAE que lo requiera y que presente condiciones adecuadas de infraestructura en el servicio de alimentación y que tenga matriculados alumnos que cumplan con los criterios de focalización vigentes, durante todo el año lectivo.

¿QUÉ ES LA TERCERA COLACIÓN Y QUIÉNES PUEDEN ACCEDER A ELLA?

La colación a la que se refiere este Tercer Servicio es un beneficio destinado a los participantes de Chile Seguridades y Oportunidades al que no es necesario postular.

El estudiante que es usuario del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades accede directamente al beneficio, el que le será informado por el establecimiento de educación en el que estudie.

En caso que el estudiante no esté recibiendo el programa, debe comunicarlo al profesional que desarrolla el programa de acompañamiento (Apoyo Familiar Integral, en el caso de Familias, o al Consejero Familiar, en el caso de Abriendo Caminos) para que realice las gestiones que correspondan y acreditando su condición de usuario del subsistema mediante la presentación del Formulario Único de Derivación (FUD) en el establecimiento educacional o en la oficina de Junaeb Regional.

SERVICIOS MÉDICOS

El Programa Servicios Médicos de Junaeb Pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica. Conoce más del Programa de Salud Junaeb en Salud en la Escuela

OFTALMOLOGÍA

Atención de Médico Oftalmólogo a escolares que presentan problemas visuales. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando Lentes Ópticos, Lentes de Contacto y ejercicios Ortópticos. Se postula directamente con el Encargado de salud del colegio o Coordinador Comunal.

TRAUMATOLOGÍA

Atenciones Médica por traumatólogo a escolares que presentan problemas de Columna, Escoliosis o Dorso Curvo. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando plantillas de realce, corsé y sesiones de Kinesiterapia. Se postula directamente con el encargado de salud del colegio o Coordinador Comunal.

OTORRINO

Atención de Médico Otorrino a escolares que presentan problemas auditivos. Incluye atención médica, exámenes, entrega de Audífonos y sus Planes de Rehabilitación, entre otras atenciones específicas. Se postula directamente con el Encargado de salud del colegio o Coordinador Comunal.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL PROGRAMA?

El objetivo del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Escolares matriculados en Escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas de los niveles Pre-Kínder, Kínder, Enseñanza Básica y Media, dependiendo de la patología que presente el estudiante.

¿CÓMO SE REALIZA EL PRE-DIAGNÓSTICO?

El profesor al inicio del año escolar pesquisa a los estudiantes con posibles problemas de salud, quienes pasan al proceso de Screening, en donde se identifica si efectivamente presentan problemas de disminución visual, auditiva, además de posibles desviaciones de la columna. Luego de este proceso, son derivados a Médicos especialistas para su Diagnóstico y tratamiento.

¿EN QUÉ CONSISTE EL TRATAMIENTO?

El tratamiento consiste en la atención de la problemática encontrada, y al menos un control anual a cada beneficiario del programa que esté en tratamiento. Es importante que un adulto acompañe a los niños/as a los controles y tratamientos, y sea responsable de fomentar el buen uso y cuidado de los materiales entregados por JUNAEB.

¿CUÁNDO SE REALIZAN LAS ATENCIONES?

Entre marzo y diciembre de cada año.

¿QUÉ PASA SI AL/A LA ESTUDIANTE SE LE QUIEBRAN LOS LENTES O TIENE UN PROBLEMA CON LOS LENTES EN EL VERANO?

Tiene dos posibilidades:

Si fue entrega en **MODALIDAD DIRECTA**, es decir, fue la mamá, papá o apoderado a buscar los lentes directamente a la óptica, va con la copia de la receta a la óptica para que le solucionen el problema de reparación o reposición de los lentes. TIENE que llevar la copia de la receta al local de la óptica, y guardarla, que no la pierda,



pues Sí o Sí se la piden. En caso de que el apoderado haya perdido la copia de la receta (que no es la idea) deberá acercarse a la unidad de salud regional de Junaeb y solicitar una copia de la misma.

Si fue entrega en **MODALIDAD INDIRECTA**, es decir, a través de las/os Coordinadores Comunales y Regionales, entonces la persona sigue el mismo conducto para solucionar el problema. Si el colegio ya está cerrado (por el Encargado de Salud), va CON la copia de LA RECETA o con el producto defectuoso donde el/la coordinador/a de la comuna para que la entregue en la Dirección Regional de Junaeb y la envíen a la óptica correspondiente y le den las indicaciones respectivas. También puede ir directamente a la Dirección Regional con la copia de la receta.

¿QUÉ HACE SI SE LE ROMPE EL CORSÉ O TIENE ALGÚN PROBLEMA CON EL CORSÉ?

Puede ir directamente a la empresa donde se lo hizo o directamente al/a la Coordinador/a Comunal y/o a la Dirección Regional para que lo/a oriente.

¿QUÉ HACE SI TIENE ALGÚN PROBLEMA CON EL AUDÍFONO?

Tiene que ir directamente al/a la Coordinador/a Comunal y/o a la Dirección Regional para que lo/a oriente.

SALUD ORAL

¿EN QUÉ CONSISTE?

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde Pre-Kínder a Octavo Básico.

El componente de promoción consiste en educación para la salud, en temáticas inherentes a la alimentación saludable y la higiene bucal, tanto en escuelas municipales como particulares subvencionadas de zonas urbanas y rurales. La atención se realiza en Módulos Dentales, fijos y móviles, ubicados en distintas comunas del país, en los cuales se proporciona atención odontológica integral a los estudiantes de establecimientos educacionales adscritos al Módulo.

Las actividades preventivas se ejecutan en la alimentación escolar de las escuelas rurales de localidades sin agua potable fluorurada, a través de la leche fluorurada que se entrega en los desayunos de JUNAEB (regiones IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV, X, XII, XII y Metropolitana), y en los Módulos Dentales, a través de la aplicación de sellantes y flúor tópico (barniz y gel).

¿PARA QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

- ✓ **Atención en Módulos Dentales:** niños y niñas de 4 a 14 años (Pre- Kínder a 8º Básico) de escuelas adscritas a los Módulos Dentales.
- ✓ **Programa PAE Fluorurado (leche fluorurada):** niños y niñas de 1º a 8º Básico de escuelas rurales que no cuentan con agua potable fluorurada de las regiones IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV, X, XII, XII y Metropolitana.

¿CÓMO SE SELECCIONA A LAS COMUNAS QUE TIENEN MÓDULO DENTAL?

Para poder seleccionar las comunas que tendrán los Módulos Dentales, estas participan en un concurso de proyectos del Programa de Salud Bucal. Se prioriza a las comunas con más daño odontológico, alto nivel de pobreza (número de niños y niñas Chile Solidario), que cuenten con establecimientos de elevado índice de vulnerabilidad escolar y que no tengan operando el Programa Salud Bucal JUNAEB. Además, se considera la existencia de infraestructura, recursos humanos y la disponibilidad de recursos para proveer los insumos y materiales necesarios. Desde el año 2009, en el contexto de un Marco de Colaboración firmado con el Ministerio de Salud (MINSAL), se priorizan también las 94 comunas vulnerables MINSAL, alianza que tiene como objetivo realizar y consolidar un trabajo conjunto para la Salud Bucal de la población infantil.

¿QUÉ ES LA TNE?

La Tarjeta Nacional Estudiantil es un beneficio administrado por JUNAEB que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva.

La administración de la TNE para Establecimientos Educativos de los niveles Básica, Media y Educación Superior es realizada por JUNAEB desde el período académico 2006, beneficiando a la fecha a más de 2 millones de estudiantes del país.

¿CUÁNDO PUEDO UTILIZAR LA TNE?

De lunes a domingo, las 24 horas del día, durante todo el año, en todo Chile.

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR UNA TNE?

1. Alumnos de Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados que cursen entre 5° básico y 4° medio.
2. Alumnos de colegios particulares deben presentar carta de desmedro socioeconómico emitida por el establecimiento acreditando un ingreso per cápita familiar inferior o igual a \$352.743
3. Estudiantes regulares que cursen carreras de pregrado en una institución reconocida por el Ministerio de Educación. Estudiantes de Magister o Doctorado, que posean situación socioeconómica conforme a lo indicado en la Carta de Beneficios N°878 acreditada por la institución.

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PARA REALIZAR UNA REPOSICIÓN?

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA:

1. Cédula de identidad
2. Certificado de alumno regular del año en curso y original.
3. Constancia de Carabineros
4. Tarjeta Nacional del Estudiante, en caso que la reposición sea por deterioro.
5. Estudiantes de colegios particulares no subvencionados (pagados) deben presentar carta de desmedro socioeconómico emitida por el establecimiento.

La reposición para estudiantes de educación básica y media NO tiene costo.

EDUCACIÓN SUPERIOR:

1. Cédula de identidad.
2. Certificado de alumno regular del año y mes en curso.
3. Comprobante de depósito por \$3.600 en la cuenta corriente JUNAEB N° 9000097 del Banco Estado, realizado exclusivamente en una sucursal de Banco Estado, ServiEstado o Caja Vecina.
4. Estudiantes de Post Grado (Magíster o Doctorado) deben presentar carta que emite cada Institución en donde se acredite su condición de desmedro socioeconómico.
5. Constancia de carabineros.
6. TNE, en caso de que la reposición sea por deterioro.

COBROS INDEBIDOS / TARIFA ADULTA

MI TNE COBRA TARIFA ADULTA

Si el beneficio está habilitado debes comunicarte con Tarjeta Bip! en el número 600 730 0073. En caso que el beneficio escolar no este habilitado, debes dirigirte a las oficinas TNE.

COBROS INDEBIDOS EN TRANSPORTE INTERURBANO / REGIONES

En caso de cobros indebidos, debes contactar a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte e informar de la situación, indicando el recorrido, fecha y hora del



suceso. También puedes enviar un correo electrónico a oirs@mtt.cl o en www.transportescuca.cl

¿DÓNDE ME DIRIJO SI MI TNE SE BLOQUEA O PRESENTA PROBLEMAS DE CHIP? SI los validadores arrojan el mensaje “Acérquese a atención a clientes” o no puedas cargar saldo en las boleterías de Metro o Centros bip! debes dirigirte a una oficina de servicio al cliente presentando TNE, certificado de alumno regular y cédula de identidad.

En caso que la tarjeta esté perdida o con daño físico debes dirigirte a las oficinas de TNE y realizar el trámite de reposición de tarjeta.

¿CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA RETIRAR MI TNE UNA VEZ EMITIDA?

Una vez que tu TNE esté lista para entrega el plazo máximo para retirarla es de 30 días. Si no lo haces durante ese periodo, la tarjeta será destruida y tendrás que pedir una nueva reposición.

Recuerda que tu pase temporal (en la RM) también será bloqueado.

BECAS TICS

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO?

ESTUDIANTES DE COLEGIOS SUBVENCIONADOS – FUNDACIONES:

- ✓ Estar matriculado en establecimientos particular subvencionados en: 7° año de enseñanza básica de Educación Especial al 31 de marzo del año 2020. Se hace presente que el séptimo año básico de educación especial, equivale a 7° año de Educación Básica, de acuerdo a lo prescrito en ordinario N°1470 del 2018 en el contexto del Decreto N°83 del 2015 del Ministerio de Educación.
- ✓ Cursar Séptimo básico en marzo del 2020 en un colegio subvencionado. ✓ Para la preselección, los alumnos deben encontrarse en el tramo del 40% Calificación Socioeconómica (CSE) según registro social de hogares a septiembre 2019.
- ✓ Haber cursado y aprobado cuarto año básico en el año 2017 y quinto año básico en el año 2018 con promedio mayor o igual a 5.95.
- ✓ La selección definitiva de los estudiantes se realizará verificando que estos se encuentren matriculados en 7º básico al 31/03/2020, en establecimientos educacionales del sistema subvencionado.
- ✓ Cabe señalar que para los estudiantes de educación especial y adultos, los equipos computacionales serán entregados durante el segundo semestre del 2020. A través de este medio se informará.

¿CÓMO SABRÉ SI SOY BENEFICIARIO?

En el mismo link de Beneficiarios un acceso para que los establecimientos puedan descargar al listado de alumnos preseleccionados y los que no obtuvieron la beca. Por lo tanto, en tu colegio el encargado respectivo también puede entregarte esta información.

Si no apareces en la lista, es muy probable que no cumplas con uno o más criterios de selección. Si quieres conocer más detalles, comunícate con la Dirección Regional de Junaeb correspondiente a tu domicilio.

¿CÓMO SE ELIGE EL COMPUTADOR?

El proceso de elección para 2020 ya está concluido. Acá te contamos cuál es el proceso habitual de elección:

- ✓ Para seleccionar el computador portátil los estudiantes deben:
- ✓ Ingresar al enlace elige tu computador
- ✓ Ingresar el RUT del estudiante y clave (año de nacimiento del estudiante) *En caso de olvidar tu clave acércate a la dirección regional de Junaeb
- ✓ Completar datos personales ✓ Indicar un correo electrónico de contacto (propio o de algún familiar) ✓ Completar una encuesta ✓ Debes verificar cobertura
- ✓ Seleccionar el equipo según sus características e intereses
- ✓ Confirmar que ha leído y acepta las condiciones técnicas del equipo y la conectividad



- ✓ Una vez finalizado el proceso, se enviará un correo electrónico de confirmación del proceso de selección.

Luego de seleccionado el equipo no podrás cambiar tu elección dado que disponemos de un stock limitado de equipos.

¿CÓMO SE ELIGE EL COMPUTADOR?

El proceso de elección para 2020 ya está concluido. Aquí te contamos cuál es el proceso habitual de elección:

Para seleccionar el computador portátil los estudiantes deben: ✓ Ingresar al enlace [elige tu computador](#) ✓ Ingresar el RUT del estudiante y clave (año de nacimiento del estudiante) *En caso de olvidar tu clave acércate a la dirección regional de Junaeb

- ✓ Completar datos personales ✓ Indicar un correo electrónico de contacto (propio o de algún familiar) ✓ Completar una encuesta ✓ Debes verificar cobertura
- ✓ Seleccionar el equipo según sus características e intereses
- ✓ Confirmar que ha leído y acepta las condiciones técnicas del equipo y la conectividad
- ✓ Una vez finalizado el proceso, se enviará un correo electrónico de confirmación del proceso de selección.

Luego de seleccionado el equipo no podrás cambiar tu elección dado que disponemos de un stock limitado de equipos.

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR PARA RETIRAR EL COMPUTADOR?

Debido a la contingencia por Covid-19, para las entregas 2020:

El retiro del equipo deberá ser efectuado por el apoderado (padre, madre o hermano mayor de edad), tutor legal o alguien con mayoría de edad que lo represente, para lo cual debe presentar:

- ✓ En caso de asistir el apoderado (padre, madre o hermano mayor de edad), debe presentarse con su cédula de identidad y la del alumno beneficiario. ✓
En caso de que no pueda asistir el apoderado o tutor, puede ir en su presentación un tercero con un poder simple, firmado por el apoderado, acompañado de copia de la cédula de identidad del apoderado y alumno. El tercero solo podrá representar a un máximo de 2 alumnos.
- ✓ Si es su tutor legal, deberá presentar adicionalmente a su cédula de identidad, copia del acta judicial que lo acredite.
- ✓ Para el caso que el alumno no posea cédula de identidad, podrá presentar su TNE año 2019 o certificado de nacimiento. Si es extranjero y aún no posee cédula de identidad chilena, debe presentar su documento de identificación vigente de su país. En el caso del apoderado, se acepta la presentación de licencia de conducir o documento de identificación vigente de su país, en el caso de no contar con cédula de identidad chilena.

¿CUÁNDO ES LA FECHA DE ELECCIÓN Y ENTREGA?

El proceso de elección de equipos se desarrolló entre diciembre de 2019 y marzo de 2020. Si no elegiste tu computador, se te asignará uno dentro del catálogo disponible.

Este año 2020, la entrega del equipamiento se realiza a partir del 16 de abril de 2020. Las fechas por comuna están disponibles en este link, mientras que el lugar y hora de la entrega será informada oportunamente a cada estudiante. ***Lo fundamental es que esperes a que te contacten para ir a buscar el equipo; evitemos aglomeraciones y el peligro de contagio por Covid-19.***

SOY BENEFICIARIO/A Y NO ASISTÍ A LA ENTREGA ¿QUÉ DEBO HACER?

- ✓ Debe revisar si cumples con los requisitos para ser beneficiario de los programas Becas Acceso Tic o puedes consultar llamando al 600 6600 400
- ✓ Dirigirse a la dirección regional de Junaeb y realizar la solicitud para la entrega del equipamiento.

NO FUI SELECCIONADO/A ¿PUEDO APELAR?

Las apelaciones finalizaron el pasado 31 de julio. Las respuestas de las apelaciones estarán disponibles durante el segundo semestre del 2020.

ME CAMBIÉ DE COLEGIO ¿PIERDO EL BENEFICIO?

Si te cambiaste de colegio, debes:

- ✓ Acercarte a la Dirección Regional de Junaeb correspondiente al nuevo establecimiento e informar sobre el cambio.
- ✓ Presentar certificado de alumno regular del nuevo establecimiento educacional para acreditar permanencia en establecimientos públicos.
- ✓ Presentar fotocopia de cédula de identidad tanto del alumno como del apoderado. En caso de que no poseas cédula de identidad, deberás presentar un certificado de nacimiento.
- ✓ Los profesionales de Junaeb realizarán las gestiones para hacer entrega del equipo en la nueva región.

¿EL EQUIPO TIENE GARANTÍA?

- ✓ El Soporte Técnico del equipo es responsabilidad del proveedor de la marca del equipo computacional
- ✓ Acer: (562) 7500 777
- ✓ Cada beneficiario debe realizar la gestión en forma directa con el Servicio Técnico. En la caja del equipo viene incorporado un número de contacto.

IMPORTANTE: La garantía no cubre ningún tipo de intervención en el software (sistema operativo), sólo el hardware.

ÚTILES ESCOLARES

¿EN QUÉ CONSISTE?

El Programa Útiles Escolares (PUE) consiste en la entrega anual de un set de útiles escolares, diferenciado por niveles; educación pre básica (set colectivo para 12 alumnos), básica primer ciclo (set individual para 1° a 5° año básico), básica segundo ciclo (set individual de 6° a 8° año básico), enseñanza media (set individual de 1° a 4° año medio) y enseñanza adulto.

¿QUIÉN ACCEDE AL PROGRAMA?

La asignación del beneficio se encuentra focalizado a establecimientos públicos y adheridos a gratuidad. Este programa no cuenta con un sistema de postulación, por lo que si tu establecimiento es beneficiario tendrás automáticamente tu set de útiles escolares.

¿CÚAL ES SU FINALIDAD?

Contribuir a la permanencia en el sistema educacional en igualdad de condiciones, disminuyendo los gastos por concepto de compra de útiles escolares del grupo familiar.

¿Dónde se realiza la entrega de este beneficio?

Los sets de útiles escolares son distribuidos directamente en los establecimientos educacionales públicos y adheridos a la gratuidad, quienes son los encargados de realizar la entrega a los estudiantes.

PUE TÉCNICO PROFESIONAL ¿EN

QUÉ CONSISTE?

El Programa Útiles Escolares Técnico Profesional consiste en la entrega anual de un set de artículos de seguridad y vestimenta para estudiantes de 3er año de Educación Media Técnico Profesional de 21 especialidades: Electricidad, Atención de Enfermería, Agropecuaria, Montaje Industrial, Instalaciones Sanitarias, Construcción, Refrigeración y Climatización, Servicios de Turismo, Construcciones Metálicas, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial, Contabilidad, Administración, Electrónica, Explotación Minera, Metalurgia Extractiva, Laboratorio Químico, Química Industrial, Telecomunicaciones, Forestal, y Muebles y Terminaciones.

¿QUIÉN ACCEDE AL PROGRAMA?

La asignación del beneficio se encuentra focalizada en establecimientos públicos y particular subvencionados.

¿CUÁL ES SU FINALIDAD?

Potenciar el sistema de educación técnico profesional a nivel escolar, apoyando el desarrollo del aprendizaje práctico.

¿DÓNDE SE REALIZA LA ENTREGA DE ESTE BENEFICIO?

Los sets de útiles escolares son distribuidos directamente en los establecimientos educacionales públicos y particular subvencionados, quienes se encargan de realizar la entrega a los estudiantes.



BECA INDÍGENA (BI) – POSTULACIÓN EDUCACIÓN BÁSICA

BENEFICIO

Aporte de libre disposición equivalente a \$100.550 (dividido en dos cuotas semestrales) destinado a estudiantes de 5to a 8vo básico, de ascendencia indígena (acreditados por Conadi) con promedio mínimo nota 5.0 y un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.

REQUISITOS PARA POSTULAR

- ✓ Ser de origen indígena, acreditado por Conadi.
 - ✓ Ser promovido con promedio mínimo 5.0 ✓ Contar con tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.
 - ✓ Ser estudiante de establecimientos públicos o particular subvencionados.
- Estudiantes de los pueblos Yagan y Kawashkar, pueden postular desde 1° básico
- Estudiantes en el Registro Nacional de Discapacidad tendrán acceso preferente.
- Estudiantes extranjeros no podrán postular a este beneficio.

DEBES SABER ✓ Cumpliendo con los requisitos puedes suspender tu beca indicando fecha de inicio y término.

- ✓ Si eres mujer y tienes menos de 12 años o eres hombre y tienes menos de 14 años, debes designar un tutor/a mayor de 18 años, quien será responsable de recibir el pago de tu beca.

REQUISITOS PARA RENOVAR

Ser promovido con promedio 5.0 en Ed. Básica, poseer un tramo del RSH hasta el 70% y estar estudiando en establecimientos educacionales subvencionados por Mineduc.

DEBES SABER ✓ **Puedes apelar.** Si no cumples el requisito de nota para la renovación de tu

Beca, acércate al Departamento Social de la Municipalidad y/o Corporación Municipal de Educación y/o Dirección Regional correspondiente a tu domicilio familiar.

- ✓ Recuerda que para continuar con este beneficio en enseñanza media, deberás postular nuevamente.
- ✓ Cumpliendo con los requisitos puedes suspender tu beca indicando fecha de inicio y término.
- ✓ Si eres mujer y tienes menos de 12 años o eres hombre y tienes menos de 14 años, debes designar un tutor/a mayor de 18 años, quien será responsable de recibir el pago de tu beca.

BECA PRÁCTICA TÉCNICO PROFESIONAL (BPTP) – POSTULACIÓN EDUCACIÓN

MEDIA

BENEFICIO

Es una bonificación en dinero equivalente a \$65.000 (pagado en 1 cuota) destinado a estudiantes o egresados de Enseñanza Media Técnico Profesional, que estén realizando o vayan a iniciar su práctica profesional dentro del año en curso y que presenten informe de su práctica.

SEGUNDO PROCESO POSTULACIÓN: DEL 06-07-2020 AL 30-08-2020

REQUISITOS PARA POSTULAR

Ser estudiante o egresado de Enseñanza Media Técnico Profesional de un establecimiento educacional.

Realizar o iniciar la Práctica Profesional durante el año en curso: pueden postular los estudiantes que comiencen su práctica durante el año 2019 y continúen con el proceso durante el año 2020 o quienes comiencen y la realicen durante el 2020.

Presentar un informe de práctica del establecimiento educacional.

DEBES SABER

Si no dispones de cuenta Rut debes abrirla en el Banco Estado.

BECA PRUEBA DE TRANSICIÓN (EX PSU)

BENEFICIO:

La Beca Junaeb para la Prueba de Transición (ex PSU) es un subsidio destinado a financiar el costo total de rendición de este test que reemplazó a la Prueba de Selección Universitaria en 2020, para estudiantes de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de la promoción del año. De manera excepcional, pueden postular estudiantes de establecimientos educacionales particulares pagados que acrediten una condición de vulnerabilidad que amerite la entrega del beneficio.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN?

- ✓ Pertener a un Establecimiento Educacional Municipal o Particular Subvencionado (Establecimientos educacionales regidos por el DFL (Ed.) N°02 de 1998 y Decreto Ley N° 3.166 de 1980).
- ✓ Cursar Cuarto Año de Educación Medio durante el año 2020.
- ✓ Ingresar al Portal de Inscripción y completar el formulario que se desplegará para optar a la Beca Junaeb para la Prueba de Transición (ex PSU). **** Si eres estudiante de un establecimiento particular pagado, con situación especial, tu postulación deberá ser presentada por el profesor acreditado del establecimiento particular pagado ante la Dirección Regional de Junaeb.***

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción a la Beca Junaeb para la Prueba de Transición (ex PSU) corresponde a la última etapa del ingreso de los datos solicitados a través del Portal del Postulante. En esta fase, si cumples con los requisitos señalados te dará la opción “Inscripción Beca Junaeb”.

Una vez que el estudiante selecciona la opción, el sistema despliega un Formulario de Inscripción a la Beca Junaeb para la Prueba de Transición (ex PSU) que debe completar. La omisión de la información será considerada como una renuncia a la Beca.

Ingresados y confirmados todos los datos solicitados en el Formulario de Inscripción, se desplegará en la web un aviso que dará cuenta de la inscripción a la Beca, junto a un archivo en formato PDF denominado “Constancia de Inscripción a la Beca Junaeb para la Prueba de Transición (ex PSU)”, además de tu “Tarjeta de Identificación”, único documento que certifica que te encuentras inscrito/a para la Prueba de Transición, y con el cual debes presentarte al momento de rendirla. Ambos documentos deben ser impresos por el estudiante, como respaldo.

Es de suma importancia que el proceso de inscripción a la Prueba de Transición sea realizada por el propio estudiante, quien en caso de ser necesario puede solicitar la colaboración del establecimiento educacional para completar el formulario.



BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (BPR) – POSTULACIÓN EDUCACIÓN MEDIA

BENEFICIO

Aporte de libre disposición equivalente a 0.62 UTM mensual (pagado hasta en 10 cuotas) destinado a estudiantes de 1° a 4° medio, con promedio mínimo 6.0 y un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.

REQUISITOS PARA POSTULAR

Ser promovido con promedio mínimo 6.0.

Contar con tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.

Ser estudiante de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

* Estudiantes en el Registro Nacional de Discapacidad tendrán acceso preferente.

DEBES SABER

Si no dispones de cuenta Rut debes abrirla en el Banco Estado.

Cumpliendo con los requisitos puedes suspender tu beca indicando fecha de inicio y término.

BECA BICENTENARIO

Te apoyamos en el pago de tu carrera en cualquier universidad con al menos cuatro años de acreditación.

® Beneficio para estudiantes nuevos y antiguos.

- **PARA QUIÉNES**

Estudiantes nuevos: Alumnos egresados de Enseñanza Media con rendimiento académico meritorio.

Estudiantes antiguos: Alumnos que cursan una carrera en la Educación Superior. Quienes tienen un crédito también pueden inscribirse.

Esta beca cuenta además con 250 cupos especiales, desde el año 2020, para estudiantes nuevos en situación de discapacidad.

- **PARA ESTUDIAR EN**

Estudiantes nuevos: Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores (Cruch) o privadas, que se encuentren acreditadas al 31 de diciembre de 2019, por al menos cuatro años.

Estudiantes antiguos: Sólo universidades pertenecientes al Consejo de Rectores (Cruch), que se encuentren acreditadas al 31 de diciembre de 2019, por al menos cuatro años .

- Los estudiantes de universidades estatales que al 31 de diciembre de 2019 cuenten con una acreditación institucional inferior a cuatro años, también podrán recibir esta beca. Sin embargo, estas instituciones deberán alcanzar la acreditación requerida en el próximo proceso de acreditación.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

- Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

Estudiantes nuevos: Puntaje PSU promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas), igual o superior a 500 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior. Los alumnos que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE serán eximidos de este requisito.

Estudiantes antiguos: Puntaje PSU promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas) igual o superior a 500 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior, si rendiste la prueba desde el año 2011 en adelante; además de grado de avance académico requerido.

COBERTURA

Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

BECA NUEVO MILENIO

Financia tu carrera técnico profesional con el apoyo del Mineduc.

® Beneficio para estudiantes nuevos y antiguos.

PARA QUIÉNES

Estudiantes nuevos: Alumnos que se matriculen en primer año de una carrera técnica impartida por un CFT, IP, universidad o escuela de las Fuerzas Armadas; o en una carrera profesional impartida por un IP.

Estudiantes antiguos: Alumnos que cursen una carrera técnica impartida por un CFT, IP o universidad, o una profesional impartida por un IP. Quienes tienen un crédito también pueden inscribirse.

Esta beca cuenta además con 250 cupos especiales para estudiantes en situación de discapacidad.

PARA ESTUDIAR EN

Cualquier institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre de 2019.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

Estudiantes nuevos: Promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,0.

Estudiantes antiguos: Promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,0, y grado de avance académico requerido.

COBERTURA

El beneficio cuenta con dos modalidades. El monto de la ayuda dependerá de la situación socioeconómica del estudiante, y de los años de acreditación de la institución en la que se matricule.

Beca Nuevo Milenio: Para estudiantes pertenecientes al 70% de la población de menores ingresos del país, que se matriculen en CFT, IP, universidades o escuelas de las Fuerzas Armadas acreditadas al 31 de diciembre de 2019, o que hayan sido eximidas del requisito de acreditación institucional por el Mineduc para 2019. Financia hasta \$600.000 del arancel anual de la carrera.

Beca Nuevo Milenio II: Para estudiantes pertenecientes al 50% de la población de menores ingresos del país, que se matriculen en CFT, IP, universidades o escuelas de las Fuerzas Armadas acreditadas al 31 de diciembre de 2019 por tres años. Financia hasta \$860.000 del arancel anual de la carrera.

IMPORTANTE:

1. Los estudiantes que ya cuenten con la Beca Nuevo Milenio original (renovantes) y quieran acceder a la modalidad II, deben completar el formulario FUAS durante los plazos informados en este sitio. Para optar a uno de estos beneficios, los alumnos deben pertenecer al 50% de la población de menores ingresos del país, y estar matriculados en instituciones que cumplan con las condiciones señaladas anteriormente.
2. La información sobre las instituciones acreditadas, los listados de las instituciones eximidas para la modalidad I de la beca, y de las casas de estudio elegibles para la modalidad II del beneficio se publicarán en este sitio.

BECA JUAN GÓMEZ MILLAS

Obtén apoyo para financiar tus estudios en cualquier institución acreditada.

- ✓ Beneficio para estudiantes nuevos y antiguos.

PARA QUIÉNES

Estudiantes nuevos: Alumnos egresados de Enseñanza Media con rendimiento académico meritorio.

Estudiantes antiguos: Alumnos que cursan una carrera en la Educación Superior.

Quienes tienen un crédito también pueden inscribirse.

Esta beca cuenta además con 250 cupos especiales para estudiantes en situación de discapacidad.

PARA ESTUDIAR EN

Cualquier institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre de 2019.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

Estudiantes nuevos: PSU promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas), igual o superior a 500 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior. Los alumnos que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE serán eximidos de este requisito.

Estudiantes antiguos: Puntaje PSU promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas), igual o superior a 500 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior, si rendiste la prueba desde el año 2011 en adelante; además de grado de avance académico requerido.

COBERTURA

Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera.

BECA PUNTAJE PRUEBA DE TRANSICIÓN ADMISIÓN UNIVERSITARIA

Si obtuviste un puntaje nacional en la Prueba de Transición a la Admisión Universitaria (PDT), te ayudamos a financiar tu carrera.

PARA QUIÉNES

Estudiantes que obtengan puntaje nacional en cualquiera de las prueba PDT, o como promedio de las pruebas de Lenguaje y Matemática, el mismo año de inscripción a la beca; y que ingresen a la Educación Superior al año siguiente de egresar de Enseñanza Media. Deben provenir de colegios municipales, servicios locales de educación, particular subvencionados o de administración delegada. En caso que alguna región del país no tenga puntajes nacionales, la beca se entregará al estudiante que logre puntaje regional.

PARA ESTUDIAR EN

Cualquier institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre de 2020.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

Pertenecer al 80% de la población de menores ingresos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

Puntaje PSU nacional o regional.

COBERTURA

Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera.

BECA EXCELENCIA ACADÉMICA

Si tienes las notas más altas de tu generación, premiamos tus logros académicos ayudándote a financiar tu carrera.

PARA QUIÉNES

El 10% de los mejores egresados de Enseñanza Media de su establecimiento, del mismo año de inscripción a la beca. Deben provenir de establecimientos municipales, particulares subvencionados y de administración delegada; e ingresar a la Educación Superior al año siguiente de terminar su Enseñanza Media.

PARA ESTUDIAR EN

Cualquier institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre de 2019.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

Pertenecer al 80% de la población de menores ingresos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

Promedio de notas de Enseñanza Media dentro del 10% más alto del establecimiento.

COBERTURA

Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera.

BECA EXCELENCIA TÉCNICA

Apoyamos a los mejores egresados de Enseñanza Media, que ingresen a carreras técnico profesionales.

PARA QUIÉNES

Mejores egresados de Enseñanza Media de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, que opten por una carrera técnica impartida por un CFT, IP o universidad; o por una carrera profesional impartida por un IP.

CUPOS

4.000

PARA ESTUDIAR EN

Cualquier institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre de 2019.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

Promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,0. Además, para la selección se considerará el lugar que ocupa el alumno en ranking nacional de establecimientos, que toma en cuenta promedio de notas de Enseñanza Media y puntaje NEM.

COBERTURA

Hasta \$900.000 del arancel anual de la carrera.

Importante: Corresponde a cupos especiales dentro de la Beca Nuevo Milenio.

BECA PARA HIJOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Para hijos de profesores o asistentes docentes de enseñanza básica o media.

- ✓ Beneficio para estudiantes nuevos y antiguos.

PARA QUIÉNES

Estudiantes nuevos: Alumnos cuyos padres sean profesores o asistentes de la Educación de enseñanza básica o media, con contrato vigente en establecimientos municipales, particular subvencionados o de administración delegada.

Estudiantes antiguos: Alumnos que cursen una carrera en la Educación Superior, y que cumplan con el requisito señalado anteriormente. Quienes tienen un crédito también pueden inscribirse.

PARA ESTUDIAR EN

Cualquier institución de Educación Superior acreditada.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

Pertenecer al 80% de la población de menores ingresos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

Estudiantes nuevos: Puntaje Prueba de Transición Universitaria (PDT) promedio (pruebas Lenguaje y Matemática), igual o superior a 500 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior; y promedio de notas de Enseñanza

Media igual o superior a 5,5. Los alumnos que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE serán eximidos del requisito de puntaje mínimo PDT.

Estudiantes antiguos: Puntaje PDT promedio (pruebas Lenguaje y Matemática), igual o superior a 500 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior, si rendiste la prueba desde el año 2011 en adelante; promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,5 y grado de avance académico requerido.

COBERTURA

Financia hasta \$500.000 del arancel anual de la carrera.

BECA DE ARTICULACIÓN

Si cursaste una carrera técnica, puedes continuar en una profesional con este beneficio.

PARA QUIÉNES

Estudiantes egresados o titulados de carreras técnicas de nivel superior durante los dos años anteriores al 2020 - es decir, a partir de 2018 - que quieran continuar sus estudios para obtener un título profesional, en un área del conocimiento afín a su carrera de origen.

PARA ESTUDIAR EN

Universidades o institutos profesionales. La institución debe estar acreditada al 31 de diciembre de 2019.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

Pertenecer al 70% de la población de menores recursos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

Promedio de Notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,0.

COBERTURA

Financia hasta \$750.000 del arancel anual de la carrera.

BECA JUAN GÓMEZ MILLAS PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Una oportunidad de financiamiento para jóvenes extranjeros que cursen sus estudios superiores en Chile.

PARA QUIÉNES

Ser alumno extranjero con permanencia definitiva en Chile, o bien con residencia y Enseñanza Media completa cursada en Chile.

CUPOS

150

PARA ESTUDIAR EN

Cualquier institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre de 2019.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

No tiene.

COBERTURA

Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera.

BECAS PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Cupos especiales de las becas Bicentenario, Juan Gómez Millas y Nuevo Milenio para alumnos con esta condición, que tengan un promedio de notas Enseñanza Media desde 5,0

PARA QUIÉNES

Estudiantes en situación de discapacidad, con rendimiento académico meritorio, y que estén inscritos al 31 de diciembre de 2019 en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.

CUPOS

750

PARA ESTUDIAR EN

Cualquier institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre de 2019.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

Promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,0.

COBERTURA

El beneficio depende del tipo de institución y carrera en la que se matricule el alumno.

Universidades Consejo de Rectores (CRUCH): Se entregan 250 cupos de la Beca Bicentenario (BBDISC), que financia el arancel de referencia anual de la carrera.

Instituciones de Educación Superior acreditadas: Se entregan 250 cupos de la Beca Juan Gómez Millas (BJGMDISC), que financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera.

Carreras técnicas o carreras profesionales de IP, en instituciones acreditadas: Se entregan 250 cupos de la Beca Nuevo Milenio (BNMDISC), que financia entre \$600.000 y \$900.000 del arancel anual de la carrera.

Importante: Este beneficio corresponde a cupos de inclusión de las becas Bicentenario, Juan Gómez Millas y Nuevo Milenio, para personas en situación de discapacidad.

BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La Beca de Alimentación para la Educación Superior es un apoyo entregado a través de una tarjeta electrónica de canje para ser utilizada en una red de locales especializados en la venta de productos alimenticios y supermercados. Su objetivo es apoyar la permanencia y egreso de la educación superior de estudiantes vulnerables, mediante la entrega de este apoyo para su alimentación.

La asignación de la Beca BAES se efectúa a través del Ministerio de Educación (Mineduc), exclusivamente a los estudiantes categorizados entre el 1er al 6to decil de ingreso, y que a partir del año 2019 sean seleccionados con los siguientes Créditos y Beneficios de Arancel administrados por el Ministerio de Educación y la Comisión Ingresos. También se asigna a estudiantes de primer año y de cursos superiores que sean beneficiarios de la gratuidad.

Alumnos de primer año: ✓ Beca Bicentenario (incluye Beca Bicentenario para alumnos en situación de discapacidad).

- ✓ Beca Juan Gómez Millas (incluye Beca Juan Gómez Millas para alumnos extranjeros y en situación de discapacidad).
- ✓ Beca de Excelencia Académica. ✓ Beca Puntaje PSU. ✓ Beca para estudiantes hijos de Profesionales de la Educación.
- ✓ Fondo Solidario de Crédito Universitario.



- ✓ Beca Nuevo Milenio (incluye Beca Nuevo Milenio para alumnos en situación de discapacidad).
- ✓ Beca Excelencia Técnica. ✓ Beca Vocación de Profesor (con acreditación socioeconómica). ✓ Beca Articulación.
- ✓ Crédito con Aval del Estado.

ALUMNOS DE CURSOS SUPERIORES:

- ✓ Beca Bicentenario. ✓ Beca Juan Gómez Millas. ✓ Beca para estudiantes hijos de Profesionales de la Educación. ✓ Beca Nuevo Milenio. ✓ Beca Articulación.
- ✓ Crédito con Aval del Estado.

Alumnos adscritos a la Gratuidad:

Estudiantes de primer año y de cursos superiores, que sean beneficiarios de la gratuidad.

GLOSARIO

- 1. ACCESO PREFERENTE:** Condición especial de ingreso de un estudiante a un Programa de residencia o beca, según corresponda, atendidas ciertas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB. Lo anterior, dando cumplimiento a los requisitos de asignación del beneficio, sin estar sujeto a la aplicación del modelo de focalización del programa.
- 2. Asignación:** Es el acto administrativo que da cuenta del otorgamiento o adjudicación de la beca o residencia a un estudiante postulante o renovante, toda vez que cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente.
- 3. Beca:** Ayuda económica procedente de fondos públicos que se concede a una persona para pagar total o parcialmente los gastos que le supone cursar unos estudios.
- 4. Becas complementaria:** Las becas complementarias son aquellas que entregan a estudiantes que disponen de algún beneficio de arancel o se han visto afectados por alguna catástrofe o cierre inminente de su institución de educación superior, o que por su naturaleza no contemplan un proceso de renovación.
- 5. Becas de mantención:** Las becas de mantención corresponde a la entrega de un componente de apoyo en dinero libre disposición que se entrega a estudiantes de enseñanza básica, media y superior que cumplan con los requisitos exigidos en la normativa vigente de la beca en cuestión.

6. **Beneficios:** Para los efectos del presente manual, se entenderán incluidos bajo el concepto de beneficios, todos los programas de becas y residencias entregados por la JUNAEB, ya sea trate de una beca de mantención, complementaria o programa de residencia
7. **Casos especiales:** Son casos especiales aquellas solicitudes de postulación y renovación que responden, ya sean a requisitos especiales de asignación, a un procedimiento diferente del conducto regular adoptado por el programa, o circunstancias especiales y debidamente calificadas. La asignación de estos casos tendrá lugar siempre y cuando la normativa del programa lo permita y sin que implique una desnaturalización del diseño del programa.
8. **Causale de supresión:** Circunstancia prevista por JUNAEB o la autoridad competente y que, en el evento de configurarse en los hechos, que tiene como consecuencia la eliminación, cancelación, supresión, pérdida o término anticipado de la beca o residencia asignada previamente al estudiante para el período lectivo correspondiente.
9. **Estados de excepción:** Son aquellas condiciones o circunstancias establecidas y calificadas por JUNAEB, que afectan al estudiantes y, por consiguiente, su continuidad en el programa de beca o residencia, frente a las cuales el estudiante puede presentar antecedentes y solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia que corresponda.
10. **Focalización territorial:** Es la distribución de la cobertura programada de la beca entre las regiones del país, que se lleva a cabo siempre y cuando correspondan, aplicando los criterios definidos por la JUNAEB.

11. Modelo de caracterización: Conjunto de dimensiones, variables e indicadores utilizados con el fin de analizar la información sobre los atributos y particularidades del estudiante y las correspondientes a su grupo familiar a través de la aplicación de la Pauta de Vulnerabilidad del estudiante. Dicho instrumento permite caracterizar a los estudiantes renovantes, recopilando información amplia y diversa, además de cumplir con la función de aportar a la planificación, coordinación, diseño, formulación y evaluación del beneficio como parte constitutiva del gasto social asignado por el Estado.

12. Modelo de focalización: Conjunto de reglas e instrumentos que permiten identificar a personas o grupos poblacionales de determinadas características, mejorando así la eficiencia del gasto social. Este sistema contiene dimensiones, variables e indicadores que permiten estratificar al núcleo familiar del estudiante a través de la aplicación de la Pauta de Vulnerabilidad del estudiante. La función primordial de este instrumento es detectar las particularidades de los estudiantes postulantes y las correspondientes a su grupo familiar, proporcionando un puntaje en base al cual se establece un orden de prelación de mayor a menor, con el propósito de canalizar la entrega del beneficio en aquellos estudiantes postulantes que presenten un mayor nivel de vulnerabilidad al momento de registrar a la medición.

13. Período lectivo: Para efectos del presente manual, se entenderá por período lectivo aquel período académico que va desde marzo a diciembre, pudiendo expresarse en años o semestres, según corresponda.

14. Programas de Becas y Residencias: Corresponde a los programas administrados por la JUNAEB dirigidos a estudiantes de enseñanza básico, medio y superior y que constituye el ámbito de aplicación del presente manual de asignación. Este concepto incluye las becas complementarias, de mantención y programas de residencia.

15. Postulación: Acto mediante el cual un estudiante solicita la asignación de una beca o residencia, respecto de la cual no tenía la calidad de asignatario durante el período académico anterior, y para lo cual deberá acreditar el cumplimiento.